

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52027** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 983/19, de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Centroalgoritmuspain, S.L., con C.I.F.B93417871 con domicilio en calle Pintor José Caballero, bloque 2, local 1, San Pedro de Alcántara ( Málaga ), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º - Que el deudor no conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas sustituidas por la Administración concursal.

3.º - Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º - Que ha sido designada Administración Concursal el letrado don Juan Navarros Ros.

Que los Acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[j.navarro.ros@gmail.com](mailto:j.navarro.ros@gmail.com)

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Salitre n.º 11, 1, ofic 3, Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, Amelia Puertas Fariña.

ID: A190068184-1